

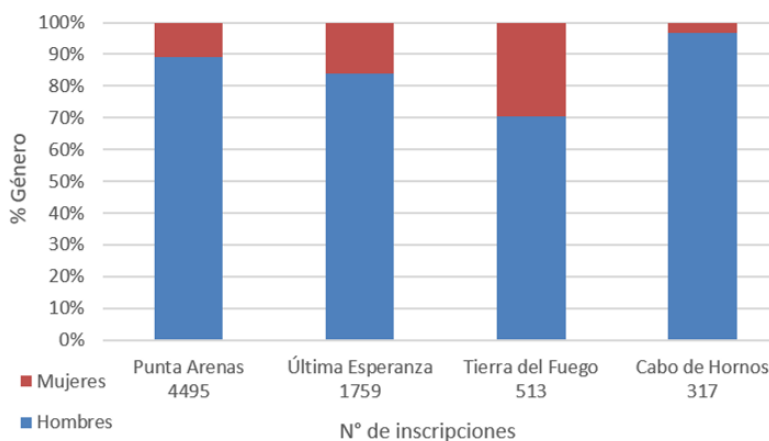
TRIMESTRE ABRIL– JUNIO 2026

REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

Según el Registro Pesquero Artesanal (RPA), hay 7.094 personas inscritas en la región. Concentrándose el 63% de ellas en la provincia de Magallanes, 25% en la provincia de Última Esperanza, en tanto que las provincias de Tierra del Fuego y Antártica representan un 7% y 5% del total, respectivamente.

El 13% corresponde a mujeres (930 inscripciones), siendo la provincia de Tierra del Fuego la que evidencia mayor presencia alcanzando un 30% del total provincial (152 mujeres), seguidas por las provincias de Última Esperanza (285 mujeres) y Magallanes (483 mujeres) con un 16% y 11% respectivamente. La provincia Antártica es la que presenta menor participación de mujeres en el Registro Pesquero Artesanal con el 3%.

Inscripciones en el RPA en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



Hay 826 embarcaciones inscritas, siendo Punta Arenas la comuna que concentra el mayor porcentaje (63%). Cabe indicar que, de la comuna de inscripción, pueden operar en toda la región, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18.892 General de Pesca y Acuicultura y medidas de administración pesquera asociadas a los recursos hidrobiológicos. En cuanto a embarcaciones según eslora, 708 embarcaciones corresponden a lanchas pesqueras artesanales de eslora igual o menor a 12 metros (85%), mientras que las embarcaciones pesqueras artesanales mayores a 12 metros y menores a 15 metros son 98 (12%). Por su parte, las embarcaciones mayores a 15 metros y que alcanzan los 18 metros de eslora, ascienden a un total de 20, representando el 3% del registro regional.

CATEGORÍAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL DE LA XII REGIÓN, ABRIL-JUNIO 2026

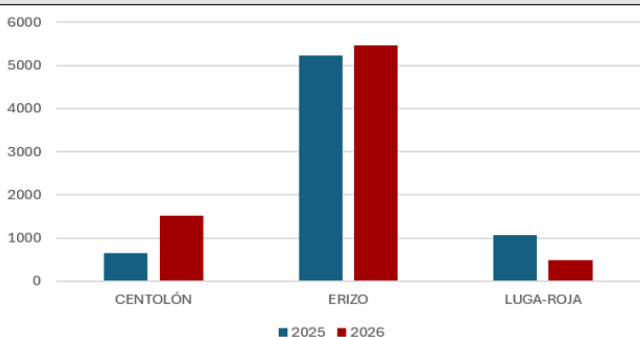
Comuna	HOMBRES				MUJERES			
	ARMADOR ARTESANAL	BUZO	RECOLECTOR DE ORILLA	PESCADOR ARTESANAL	ARMADORA ARTESANAL	BUZO	RECOLECTORA DE ORILLA	PESCADORA ARTESANAL
PUNTA ARENAS	395	559	3525	2193	40	2	448	147
NATALES	208	383	1190	953	22	1	234	123
PORVENIR	23	41	343	143	0	0	150	13
CABO DE HORNO	27	17	203	193	0	0	5	5
TOTAL	653	1000	5261	3482	62	3	837	288

*Nota: Una persona puede tener más de una categoría asignada a su inscripción. Por ello, el total indicado en la tabla es mayor al número de personas inscritas en el RPA.

INFORMACIÓN DE DESEMBARQUE

DESEMBARQUES PESQUERO ARTESANAL

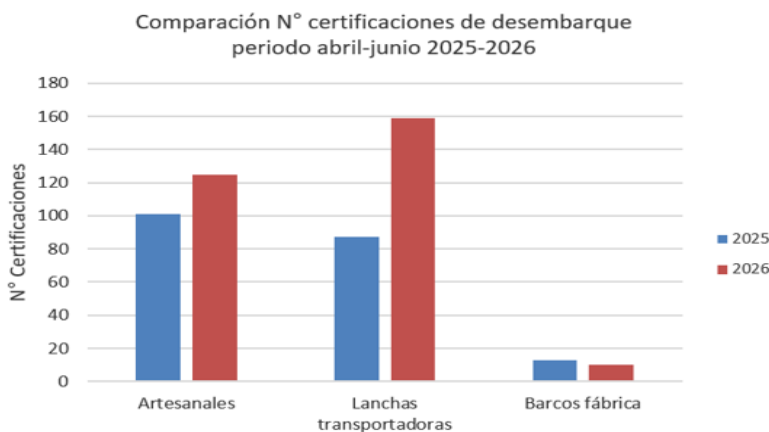
El erizo se mantuvo como el principal recurso desembarcado, con 5.795 toneladas, registrando un leve aumento respecto de 2025. Asimismo, el recurso centollón presentó un incremento importante (103%) con 1600 toneladas desembarcadas al término de semestre; mientras que el recurso luga—roja mostró una disminución en comparación con el mismo período del año anterior.



CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE

En materia de certificación de desembarque, la comparación del período abril-junio de 2025 y 2026 evidencia un aumento en las certificaciones y volúmenes asociados a la pesca artesanal y a las lanchas transportadoras. En contraste, los barcos factoría registran una disminución tanto en el número de certificaciones emitidas como en el volumen certificado, pasando de 2.785 toneladas en 2025 a 2.306 toneladas en 2026.

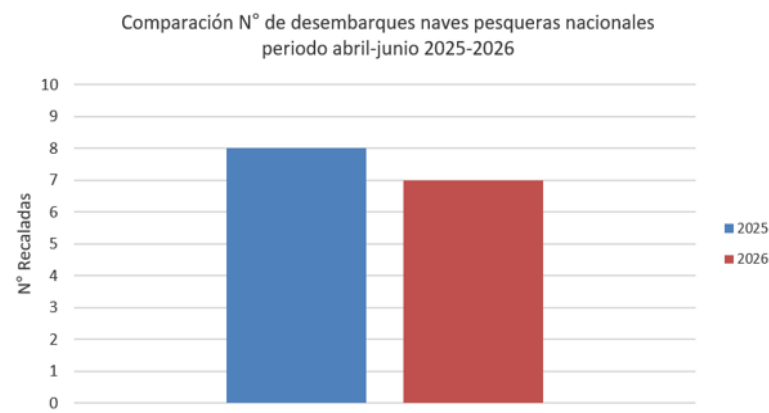
Esta reducción se asocia principalmente a operaciones de transbordo de krill realizadas en aguas antárticas durante abril y mayo, lo que disminuyó la necesidad de desembarque de este recurso en puertos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.



OPERACIÓN DE BARCOS FACTORÍA NACIONALES

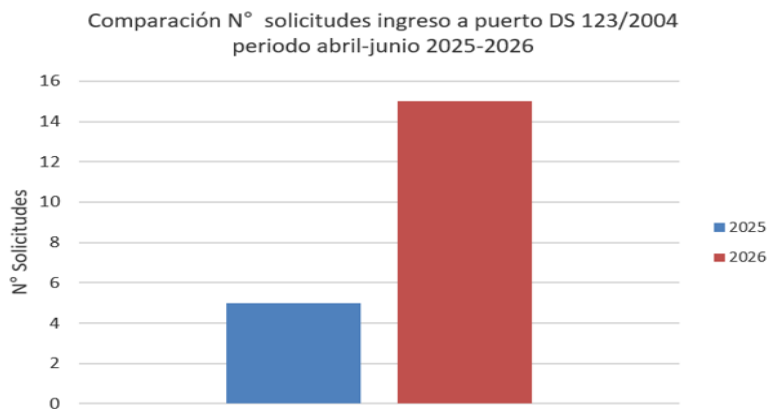
En la Región la flota pesquera nacional está compuesta por diez barcos factoría, embarcaciones industriales autorizadas para operar tanto en aguas nacionales como en alta mar. Durante el trimestre se registraron siete recaladas en el puerto de Punta Arenas.

Los principales recursos desembarcados correspondieron a bacalao de profundidad, merluza del sur, merluza de cola y merluza de tres aletas.



OPERACIÓN DE BARCOS FACTORÍA EXTRANJEROS

Conforme a los procedimientos asociados a ingreso a puertos nacionales de naves pesqueras extractivas y de apoyo logístico de bandera extranjera; durante el segundo trimestre de 2026 se recibieron 15 solicitudes de ingreso a puerto. Esta cifra supera ampliamente las cinco solicitudes registradas en igual período de 2025, evidenciando un aumento en la actividad de las flotas extranjeras vinculadas a las pesquerías australes y antárticas.



INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN

En la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se registra un total de 53 líneas de proceso (agrupadas por especies de recursos marinos) bajo control sanitario oficial, es decir, líneas que han sido inspeccionadas para determinar la condición sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas destinados a la exportación. De estas 53 líneas de proceso, y según los registros de declaración del sistema de trazabilidad, 43 se mantuvieron operativas durante el período comprendido entre abril y junio de 2026.

Asimismo, al considerar el procesamiento de recursos pesqueros y acuícolas por establecimiento elaborador, se registró la operación de 23 plantas y 9 barcos factoría durante este período. En total, operaron 32 establecimientos, lo que representa una disminución de 3 establecimientos en comparación con el mismo trimestre de 2025.

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (PAC)

Los 9 barcos factoría que operan en la región cuentan con un Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) vigente, orientado principalmente a la certificación sanitaria de productos congelados derivados de pescados y cefalópodos.

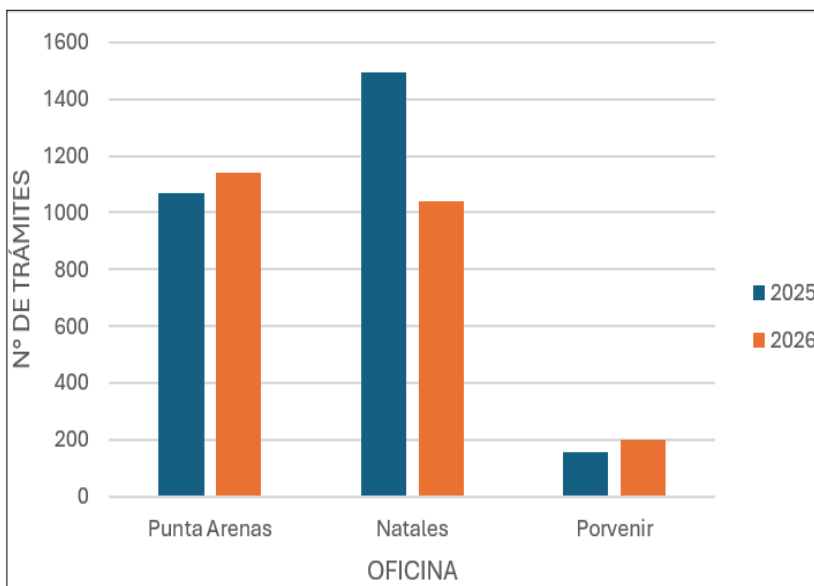
En cuanto a las plantas elaboradoras, 18 de las 23 que se mantuvieron operativas durante el período disponen de un PAC vigente para la elaboración de productos de exportación derivados de pescados, crustáceos y equinodermos. Además, una de estas plantas cuenta con autorización para el procesamiento de productos destinados al consumo no humano, elaborados a partir de desechos provenientes de la acuicultura.

En conjunto, barcos factoría y plantas elaboradoras suman 31 líneas de proceso con PAC vigente, lo que representa una disminución de 2 líneas respecto del año anterior. Durante el segundo trimestre de 2026, una de estas líneas obtuvo un resultado de inspección "rechazado", situación que implicó la suspensión de la emisión de certificaciones sanitarias para los productos destinados a la exportación.

TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN SANITARIA Y TRÁNSITO DE PRODUCTOS

Las oficinas de Punta Arenas y Porvenir registraron un aumento en la emisión de trámites asociados a la exportación de productos pesqueros y acuícolas en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Por su parte, la disminución observada en la oficina de Natales respecto de 2025 se explica por el receso productivo de dos establecimientos elaboradores durante junio de 2026.

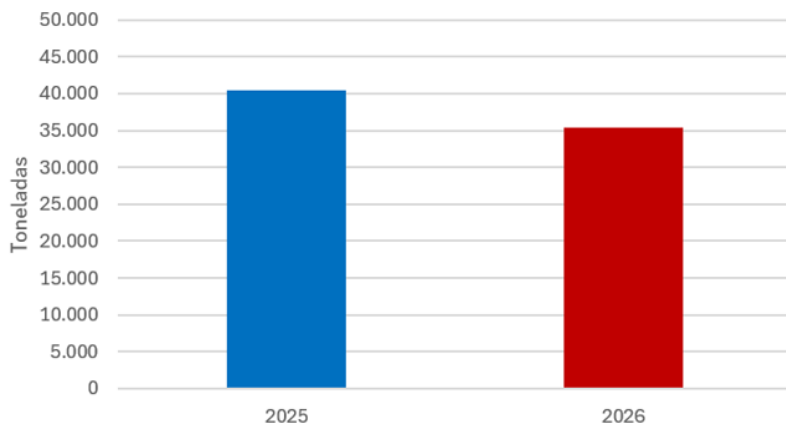
El número de trámites representado en el gráfico incluye diversos documentos vinculados a la exportación, tales como Notificaciones de Embarque de Productos Pesqueros de Exportación (NEPPEX), certificados sanitarios para distintos mercados de destino (China, Brasil, Argentina, Corea y Rusia, entre otros), certificados de tránsito (Chile-Chile, Chile-tercer país y tránsito por la Unión Europea o Gran Bretaña), certificados zoosanitarios y certificados especiales, tales como HACCP, monografías de proceso y certificados de libre venta, entre otros.



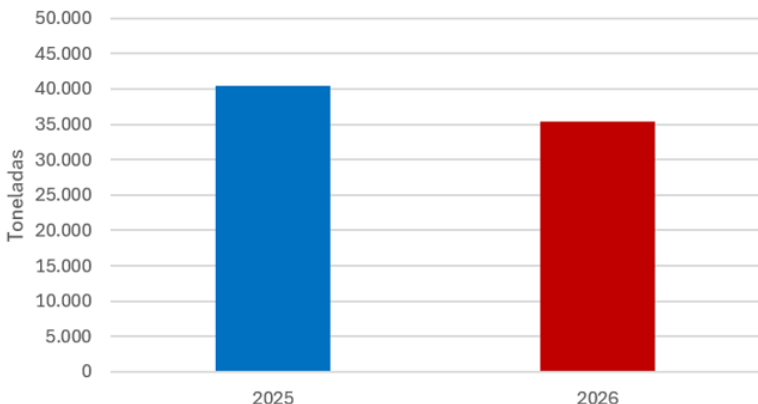
ACUICULTURA

En cuanto al número de centros en operación, se observó una situación similar a la registrada durante el segundo trimestre de 2025, ya que en 2026 operó un centro menos respecto del mismo periodo del año anterior. Esta variación no representa cambios significativos en la actividad productiva regional, manteniéndose una dotación de centros relativamente estable durante el periodo analizado y reflejando la continuidad operacional del sector.

Cosechas declaras periodo abril-junio 2025-2026



Cosechas declaras periodo abril-junio 2025-2026

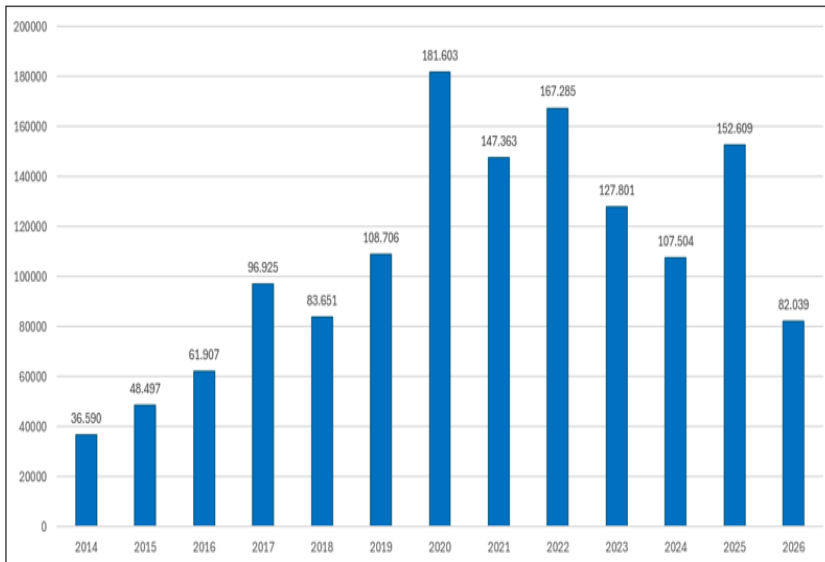


Durante este trimestre, la cosecha de salmónidos registró una disminución del 13 % en comparación con igual período de 2025, alcanzando un total de 35.407 toneladas. Esta variación refleja una menor producción respecto del año anterior, aunque los niveles de cosecha continúan siendo relevantes para la actividad acuícola regional. Asimismo, el volumen registrado mantiene a la salmonicultura como una de las principales actividades productivas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, contribuyendo de manera significativa al abastecimiento de la industria y a la economía regional.

Durante el año 2024, se vio una baja considerable en la cosecha regional, debido a ajustes productivos de las empresas titulares.

Luego, para el 2025 dicha tendencia se revirtió, puesto que se superó la producción del año 2024, llegando a 152.000 toneladas como se puede ver en el grafico adjunto

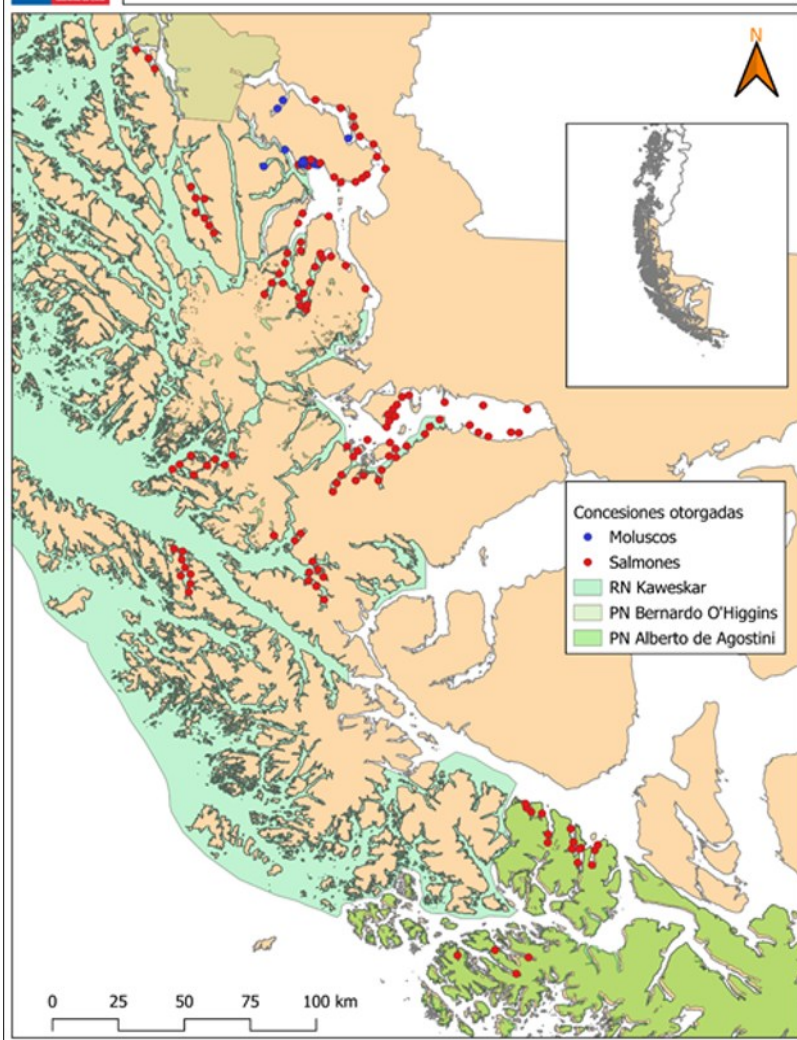
Finalmente, si bien tenemos una tendencia para el 2do trimestre a la baja, para el mismo período del 2025, el acumulado muestra una leve alza y la tendencia nos permite esperar nuevamente un amento de la producción.



ACUICULTURA

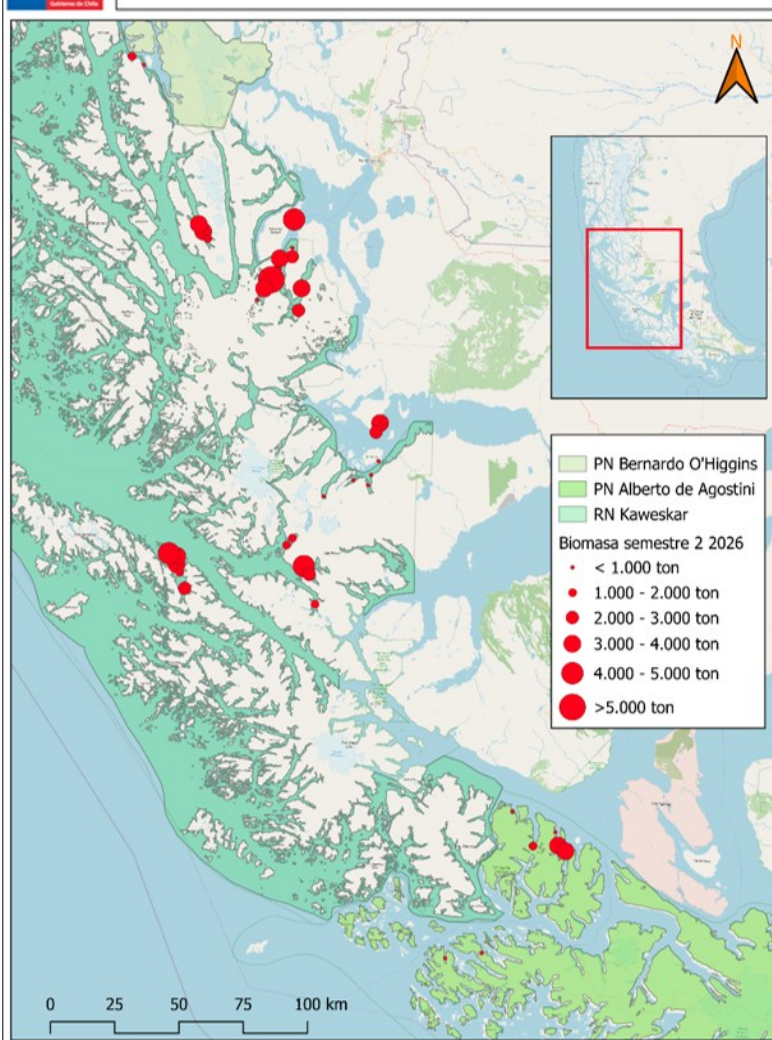
CENTROS DE CULTIVO OTORGADOS Y VIGENTES

XII REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA CONCESIONES OTORGADAS POR TIPO DE CULTIVO



BIOMASA EN CULTIVO EN EL PERIODO

XII REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA BIOMASA VIVA EN CENTROS DE CULTIVO DE SALMONES



El número de centro de salmones operativos este segundo trimestre del año 2026 es de 50 de las 129 concesiones otorgadas vigentes en la región, lo que corresponde al 38.8% de las concesiones otorgadas. Si se analiza en forma mensual, los meses de abril, mayo y junio 2026 operaron 47 (36,4%), 46 (35,7%) y 44 (34.1%) respectivamente.

CONSERVACIÓN

En cuanto al número de varamiento por especies, se observa que durante el segundo trimestre de 2026, los varamientos registrados en la Región de Magallanes y Antártica Chilena aumentaron tanto por comuna, como por especie.

Especie (nombre común)	Segundo trimestre, año 2025	Segundo trimestre, año 2026
Pingüino de Magallanes	4	1
Pingüino Macaroni	1	0
Delfín Chileno	1	0
Lobo Fino Austral	3	2
Lobo Marino Común	9	6
Elefante Marino	0	1
Ballena Sei	0	9
Ballena de Aleta, Rorcual Común, Fin whale	0	1
Total	18	20

VARAMIENTOS POR COMUNA

La mayor cantidad de varamientos se registró en la comuna de Cabo de Hornos, concentrando el 50,0 % del total regional. En segundo lugar se ubicó la comuna de Puerto Natales, con un 30,0 % de los registros, mientras que Punta Arenas y Porvenir representaron el 15,0 % y el 5,0 %, respectivamente.

Especie (nombre común)	Cabo de Hornos (Navarino)	Puerto Natales	Porvenir	Punta Arenas	Total general
Pingüino de Magallanes				1	1
Ballena de Aleta, Rorcual Común o Fin whale	1				1
Ballena Sei	8			1	9
Elefante Marino			1		1
Lobo Fino Austral	1	1			2
Lobo Marino Común, Lobo de Un Pelo		5		1	6
Total	10	6	1	3	20

INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA

Durante el presente trimestre no se reportaron casos de IAAP en fauna marina, en la región de Magallanes. Se recuerda a la comunidad la importancia de respetar las normas de convivencia con la fauna marina. Por ello, se hace un llamado a:

- Mantener una distancia prudente al observar animales marinos.
- No alimentarlos, acosarlos ni intentar tocarlos.
- En caso de avistar ejemplares heridos, enfermos o en peligro, se debe dar aviso inmediato a la línea gratuita 800 320 032.

“INICIA ENTREGA DE BENEFICIO DE CUPÓN PESCA ARTESANAL DE \$100.000 POR MES PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”

El Gobierno de Chile anunció la implementación oficial del Cupón Pesca Artesanal, una medida económica de apoyo extraordinario incluida en el Plan Chile Sale Adelante que entrega una carga mensual de combustible de \$100.000 para mitigar el impacto del alza de sus precios en la pequeña pesca artesanal de nuestro país, proteger el empleo sectorial y evitar la paralización de las faenas productivas.

Las y los beneficiarios deben ser armadores artesanales con una embarcación de hasta 12 metros de eslora que registre declaración de operación el año 2025 y en el mes inmediatamente anterior a la asignación del beneficio, pudiendo recibir un cupón mensual por un monto de \$100.000 entre mayo y octubre directamente en la cuenta RUT del Banco Estado para usar pagando con la tarjeta exclusivamente en estaciones de servicio habilitadas.

Sernapesca habilitó en el sitio web un [módulo](#) donde las y los pescadores podrán consultar por su beneficio, realizar las preguntas frecuentes y podrán hacer la reclamación respectiva en caso de ser necesario.

<https://www.sernapesca.cl/consulta-cupon-pesca-artesanal/>



TRABAJANDO PARA USTED

CUPÓN PESCA ARTESANAL

Requisitos

-  Ser armador de embarcación menor o igual a 12 metros de eslora que hayan declarado operación durante el año 2025
-  Debe registrar operación durante el año 2026 en el mes previo a la activación del cupón
-  Contar con Cuenta RUT del Banco Estado

A quienes califiquen con todas las condiciones anteriores se les activará automáticamente el Cupón Pesca Artesanal de 100 mil pesos por un máximo de 6 meses

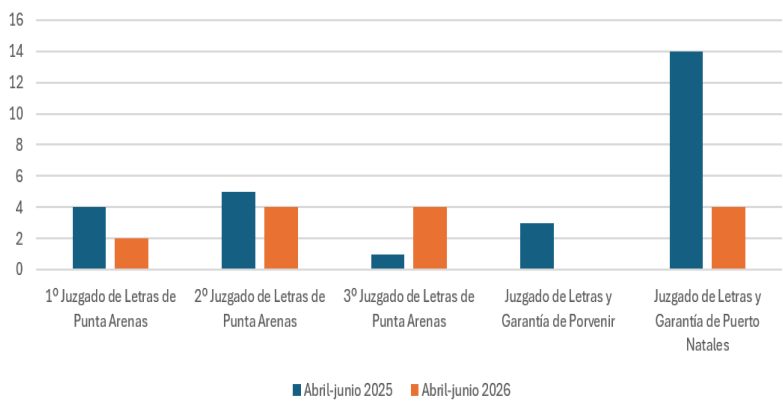
*La carga mensual está sujeta al requisito de registrar operación durante el mes previo

Obtén más información en www.sernapesca.cl

GOBIERNO DE CHILE

GESTIÓN SANCIONATORIA

Causas por tribunal Abril-Junio



Se evidencia una disminución del número de causas ingresadas durante el periodo abril-junio de 2026 en comparación con igual periodo de 2025, pasando de 27 a 14 causas, lo que representa una reducción del 48,1%. El Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales concentró el mayor número de ingresos en ambos periodos, aunque registró la disminución más significativa, pasando de 14 a 4 causas. En contraste, el 3º Juzgado de Letras de Punta Arenas presentó un aumento de 1 a 4 causas. En términos generales, se observa una menor carga de ingresos durante 2026 y una distribución más equilibrada de las causas entre los distintos tribunales de la región.

FALLO RELEVANTE POR INFRACCIÓN A LA LEY DE PESCA

Una denuncia presentada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) dió origen a un procedimiento infraccional tramitado ante el Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir. Los hechos se remontan al 28 de septiembre de 2019, cuando funcionarios de Carabineros y posteriormente de SERNAPESCA fiscalizaron un vehículo que transportaba 47 sacos de centolla hembra seccionada con presencia de huevos, correspondientes a 1.215,68 kg de producto, equivalentes a 2,43136 toneladas en estado vivo.

Durante un largo juicio civil se acreditó que el recurso se encontraba afecto a veda y que no existían antecedentes que permitieran acreditar su procedencia legal. Debido a sus condiciones sanitarias, el producto fue destruido por disposición de la autoridad competente.

Las conductas fueron calificadas como infracciones a los artículos 119 y 114 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura, relativos a la posesión de recursos en veda y a la posesión de recursos hidrobiológicos sin acreditación de origen legal. Asimismo, el tribunal otorgó valor probatorio a los antecedentes aportados por SERNAPESCA en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

La sentencia definitiva fue dictada el 3 de junio de 2026 y posteriormente aclarada mediante resolución de 8 de junio de 2026, acogió la denuncia y condenó a los responsables al pago de multas por ambas infracciones. Mediante la resolución aclaratoria se corrigió el cálculo inicial de las sanciones, fijándose finalmente un total de 549,0348 UTM.

Este pronunciamiento constituye un antecedente relevante en materia de fiscalización pesquera, al reafirmar la importancia del cumplimiento de las vedas biológicas, de la acreditación del origen legal de los recursos hidrobiológicos y de la correcta aplicación de las normas para la determinación de las sanciones contempladas en la legislación pesquera.

CALENDARIO DE VEDAS—RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



¿Qué es una veda?

Una veda es un periodo en el que se prohíbe la extracción de ciertos recursos marinos para permitir su reproducción y conservación. Su cumplimiento es obligatorio y está fiscalizado por SERNAPESCA.

¿Por qué es importante respetar las vedas?

- Protege la biodiversidad marina.
- Asegura la pesca a largo plazo.
- Evita sanciones legales.

El calendario de vedas para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena establece los periodos en los que está prohibida la extracción de ciertos recursos hidrobiológicos, con el fin de proteger su reproducción y sostenibilidad.